

## BASES Y CONDICIONES

### Sorteo "Marzo + Saludable"

La participación, en esta promoción denominada "**Marzo + Saludable**" implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases"), copia de las cuales podrán consultarse en [www.farmaciasdelplata.com](http://www.farmaciasdelplata.com) y en las sucursales Econofarma, Godoy Cruz Libertad, Los Cerros, FarmaUco, Farmacias Del Plata y La Jirafa (en adelante, "SUCURSALES").

1. Generalidades de la Promoción El Organizador, ha acordado realizar una Promoción que se llevará a cabo en las SUCURSALES, entre los días 01 y 31 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive. El objetivo de la presente es fidelizar clientes. Para cumplir con los objetivos descriptos, la presente Promoción consta de 1 sorteo semanal, cuyo premio es (1) una bicicleta (Philco bicicleta 28 Paseo) . Para participar en esta Promoción, deberá cargar su ticket con los datos correspondientes, en el sitio web [www.farmaciasdelplata.com](http://www.farmaciasdelplata.com) en el apartado de la promoción, durante el período de vigencia de ésta.

2. Quiénes pueden acceder a la Promoción para acceder a la Promoción deben cumplir los siguientes requisitos: Haber adquirido un producto en alguna de las SUCURSALES o en la tienda online [www.farmaciasdelplata.com](http://www.farmaciasdelplata.com), durante el período comprendido del día 01 de marzo y 31 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive. Aquellas personas que hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos en este Punto 2, estarán facultadas para participar en los sorteos que se llevarán a cabo al finalizar la vigencia de la Promoción (en adelante, los "Participantes").

3. Cómo obtener una opción de la Promoción para efectos de la presente Promoción, el Participante, podrá obtener una opción ingresando los datos de su ticket y datos de contacto en [www.farmaciasdelplata.com](http://www.farmaciasdelplata.com) apartado de promoción, luego de realizada una compra (no es requisito un mínimo de compra ni rubro). La participación en la presente Promoción implica el consentimiento dado por los Participantes en el sentido de que sus datos personales sean incluidos en la base de datos de usuarios del Organizador. El Organizador garantiza que los mismos serán tratados de manera confidencial y que tendrán la facultad de conocerlos, modificarlos, rectificarlos o suprimirlos, conforme lo determina la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

4. Premio, fecha y lugar de realización del sorteo se realizará un total de cuatro (4) sorteos, por medio del cual se podrá acceder al premio de 4 (4) bicicletas, una por semana. Para que el ganador del sorteo pueda acceder al premio NO es requisito la condición de presencia. El concurso se desarrollará de la siguiente manera: En la Base de Datos de la Web estarán cargadas todas las opciones habilitadas. Se listará la Base y se utilizará el sistema RANDOM.ORG para realizar el sorteo aleatorio de la base, se verificará que en los mismos contengan los datos del cliente (Nombre, Apellido, DNI, celular y correo electrónico), también número de ticket y de vendedor o caja. Si se verifica que la información sea correcta, se notificará al ganador y si éste posee el ticket de la compra ganadora en su poder, la persona se hará acreedora del premio. En la misma instancia del sorteo, se extraerán dos (2) ganadores denominados "Suplentes" que se tomará como los siguientes en el listado que arroja RANDOM.ORG consecutivos, luego del nombre del Ganador; los cuales serán guardados para el caso de que los ganadores NO se presenten en los tiempos y/o con la documentación establecida en las presentes Bases. En el caso de que esto sucediera, los depositantes de los cupones "suplentes" se convierten en acreedores del premio de acuerdo al orden de aparición que tengan en el listado. El organizador

podrá detener definitivamente o transitoriamente el sorteo, por razones de seguridad o cualquier tipo de irregularidad que requiera la detención inmediata del mismo.

Solucionado el inconveniente, se reiniciará la participación. Condición para el ganador del sorteo: Para que el Participante ganador del sorteo pueda acceder al premio correspondiente, deberá presentarse físicamente en la SUCURSALES donde realizó la compra que generará la opción ganadora, en un plazo máximo de 5 días posteriores a la publicación de los ganadores. Para validar lo anterior, cada sorteo considera la comunicación de los ganadores, su nombre completo y DNI, mediante los canales que se detallan a continuación: Publicación de los datos de los ganadores en facebook de Farmacias Del Plata (<https://www.facebook.com/farmaciasdelplata/>) o en Instagram de Farmacias del Plata ([https://www.instagram.com/farmacias\\_del\\_plata/](https://www.instagram.com/farmacias_del_plata/)), Facebook Econofarma (<https://business.facebook.com/econofarma/>) y en cualquier otro medio que la compañía considere conveniente para facilitar el conocimiento por parte de los ganadores. Una vez que el premio fuera reclamado, se procederá a verificar la identificación de los clientes, para lo cual éste deberá presentar su Documento Nacional de Identidad, Cédula Provincial, Cédula Federal, Cédula de extranjería o Pasaporte.

5. Cómo acceder al sorteo Para participar en cada sorteo, los participantes deberán cargar en el formulario Web de la promoción durante "el período de la promoción". Los datos para generar la opción deberán contener: • Nombre completo del participante • DNI del participante. • Celular • Mail • Sucursal • N° de ticket • Algún otro dato que la empresa considere obligatorio para materializar la contactabilidad con el cliente. Es requisito excluyente para la participación, dejar un dato de contacto (teléfono, número de celular y/o dirección de correo electrónico) y completar los datos obligatorios n° de dni y de ticket). Para obtener una opción, se debe cumplir con lo especificado en el punto 6.

6. Cómo obtener opciones en el sorteo Quienes realicen compras según los requisitos de las Presentes Bases y Condiciones (punto 1) en las SUCURSALES, dentro del periodo de la "Promoción", podrá acceder a 1 (una) opción para completar el formulario web. Durante el periodo de promoción. La empresa se reserva el derecho de administrar estas opciones de acuerdo a necesidades comerciales.

6.1. Período de participación será entre los días 01 y 31 de marzo de 2019.

7. Formato en que se realiza cada sorteo El sorteo consiste en carga de la Base de Participante en la aplicación [www.random.org](http://www.random.org) y ejecución de una selección aleatoria a través del software. Una vez extraídos se revisará su validez y en el caso que ésta se cumpla, se informará al participante ganador, verificando nombre completo y número de DNI o Pasaporte. El ganador del premio será aquel participante que, al salir sorteado, se presente con la documentación requerida y en el tiempo estipulado en las presentes Bases y Condiciones. Todo el proceso anterior será debidamente fiscalizado por personal del área Comercial de la empresa.

8. Información y entrega de premio al ganador. La ceremonia de premiación se realizará en función del resultado obtenido en el concurso presentado. Si el Organizador desea realizar una ceremonia de premiación, el ganador del premio acepta participar en ésta por el solo hecho de concursar, sin derecho a compensación alguna. Con el objeto de coordinar la premiación y también la comprobación documental respectiva, se requerirá la exhibición de los documentos de identificación. Es decir, que a los efectos de hacerse del premio, el ganador deberán presentarse –en el lapso de tiempo previsto por estas Bases– munido de su documento de identidad, Cédula de Identidad o Pasaporte y ticket de compra. La falta de presentación de la documentación mencionada precedentemente provocará automáticamente la pérdida del premio. Por su parte, las

SUCURSALES dispondrán de la información de los ganadores cada uno de los sorteos que se realice durante la vigencia de la Promoción. Por el sólo hecho de concursar, todos los Participantes autorizan al Organizador a tomar y publicar fotografías de los ganadores al momento de la entrega de los premios. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo y número de Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en las páginas web: [www.farmaciasdelplata.com](http://www.farmaciasdelplata.com), Facebook [www.facebook.com/pages/farmaciasdelplata](https://www.facebook.com/pages/farmaciasdelplata) o Instagram [www.instagram.com/farmacias\\_del\\_plata/](https://www.instagram.com/farmacias_del_plata/), Facebook Econofarma <https://business.facebook.com/econofarma/>, web <http://www.econofarma.com.ar/> exhibidas en las SUCURSALES y/o en los medios de prensa escrita, radial o tv de cobertura local, nacional y/o internacional, sin que tales publicaciones le den derecho a compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, nombre, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador y/o a su agencia de publicidad respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes reconocen que la participación en la Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por cualquier causa, incluyendo por no limitado a la disminución de sus ingresos. Por último, los Premios no incluyen ningún otro beneficio no enumerado en estas Bases.

9. Comunicación del resultado de sorteo en general. El ganador del sorteo de la Promoción será comunicado a través del sitio web [www.farmaciasdelplata.com](http://www.farmaciasdelplata.com), en Facebook ([www.facebook.com/pages/farmaciasdelplata](https://www.facebook.com/pages/farmaciasdelplata)) - <https://business.facebook.com/econofarma/> , en el circuito de comunicaciones internas de Farmacias Del Plata y a través del personal de las SUCURSALES y por cualquier otro medio que el organizador considere conveniente.

10. Formalidades de la entrega del premio El ganador del sorteo recibirán un documento que los acredita como ganador del premio de los cual resultará beneficiario. El Premio no es canjeable por dinero en efectivo ni otro bien o servicios de cualquier característica.

11. Modificación de las bases El Organizador podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del programa de premios de la misma.

12. Restricciones de participación El Organizador deja expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de la misma Organización o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive.

14. Suspensión definitiva o transitoria de la Promoción En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente esta Promoción, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Usuarios.